



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: SIN EFECTO TRATO DIRECTO/

DECRETO EXENTO N° 449

Vallenar, 27 Enero 2014.

VISTOS

- En el contexto del convenio de apoyo a la gestión en APS, modelo de atención con enfoque familiar, aprobado bajo resolución exenta N° 554 de fecha 03.05.2013, Cesfam Baquedano de la Comuna de Vallenar.
- Decreto Exento N° 6197 de fecha 12 Diciembre 2013, decreta trato directo con Comercializadora de materiales para la construcción, Maderas Las Palmeras, RUT N° 79.996.540-2.
- Mail de fecha 21.01.2014 de Jefa de Finanzas Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013., que delega firmas
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Déjese sin efecto decreto N° 6197 de fecha 12 diciembre 2013 que indica Trato Directo con **Comercializadora de materiales para la construcción, Maderas Las Palmeras Rut N° 79.996.540-2** por un monto de \$ 338.000,.
2. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Depto. Salud
 - Unidad Contabilidad
 - Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/PSG/PBL/RAF/N/rap